

EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS Y FALLO

El que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 18 de diciembre de 2019; el numeral cuarto y sexto de las Bases; por medio de la presente acta, hacemos constar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$270'000,000.00 (Doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.
2. El 18 de diciembre de 2019, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta

\$270'000,000.00 (Doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.

3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 19 de diciembre de 2019 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta \$270'000,000.00 (Doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.). Plazo: 365 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 12 amortizaciones iguales. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales, tales como comisiones, penalizaciones y sanciones de cualquier tipo. Tampoco deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras por parte del Estado a determinado tipo de obligaciones. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
- c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
- d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
- e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.

4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
 - HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
 - Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
5. El día 23 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, se dio cuenta de las **negativas de participación** presentadas por las siguientes Instituciones Financieras: **(1) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** y **(2) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**; así como de la **Oferta** presentada por la siguiente Institución Financiera: **(1) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**.

Características de las Ofertas Calificadas

Las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, cuentan con las siguientes características:

I. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

Acreditado:	Estado de Durango
Tipo de crédito:	Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario).
Destino:	Cubrir necesidades de Corto Plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$270, 000,000.00 (Doscientos Setenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
23 DE DICIEMBRE DE 2019

**Perfil de
Amortizaciones
de capital:**

12 amortizaciones mensuales, consecutivas e iguales, (último mes se ajusta por centavos) conforme a la siguiente tabla:

Propuesta	
Amortización	Monto
1	22,500,000.00
2	22,500,000.00
3	22,500,000.00
4	22,500,000.00
5	22,500,000.00
6	22,500,000.00
7	22,500,000.00
8	22,500,000.00
9	22,500,000.00
10	22,500,000.00
11	22,500,000.00
12	22,500,000.00
TOTAL	270,000,000.00

Tasa de interés:
**Periodicidad de
pago de
intereses:**

Variable: TIIE28 + 55 bps (sesenta y cinco puntos base)

**Comisión, gastos
adicionales y/o
gastos
adicionales
contingentes**

Mensual vencido, sobre saldos insolutos, hasta en 12 amortizaciones.

**Período de
disposición de
recursos:**

Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.

**Mecanismo de
pago:**

Una o varias disposiciones del crédito, la cual podrá llevarse a cabo a partir de la firma del Contrato de Crédito y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Tasa Efectiva:
**Vigencia de la
propuesta:**

7.5529%
60 días naturales a partir de la presentación de la misma.

**Instrumento
Derivado:**

No existirá

**Formalización
del**

A través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será suscrito a más tardar 24 de diciembre del 2019 a las 10:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Financiamiento:

Documentación:	El presente crédito se documentará mediante un contrato y/o su(s) respectivo(s) pagaré(s) de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones.
Condiciones precedentes a la disposición:	1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador. 2. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales. 3. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple. 4. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Durango.
Obligación de hacer posterior a la disposición.	Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Instituciones Financieras que presentaron Negativa de Participación

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que las siguientes Instituciones Financieras presentaron su **negativa de participación** en el proceso competitivo: (1) **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** y (2) **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que las Ofertas Calificadas cumplan con los siguientes criterios:

- 1) **Jurídicos:** Que no contravengan la legislación aplicable en la materia, y que satisfagan los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) **Financieros:** Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de la Oferta Calificada recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

I. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Original de la Oferta, con firma autógrafa de los representantes legales.
- ii. Copia simple del poder de los representantes legales que suscriben la Oferta, los señores Verónica Duque Chávez y Ramiro Guajardo Silva, quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 30,085, de fecha 12 de febrero de 2018, y escritura pública No. 22,405, de fecha 19 de noviembre de 2014, ambas otorgadas ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, notario público No. 223 de la Ciudad de México, respectivamente.
- iii. Copias de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Verónica Duque Chávez y Ramiro Guajardo Silva, quienes se identifican con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y por pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las que aparecen su foto y su firma, respectivamente.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de la Oferta Calificada presentada por la Institución Financiera participante, son las siguientes:

Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Sobretasa (TIIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$270'000,000.00	365 días	0.55%	Sin comisiones y sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, la Institución Financiera se ajustó a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 365 días.
- El monto total de la oferta calificada presentada por la Institución Financiera es de un total de \$270'000,000.00 (Doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- La tasa efectiva presentada por la Institución Financiera no coincide con el resultado realizado por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por la Institución Financiera participante y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de la Oferta Calificada, resultando lo siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	7.5529%	7.65%

FALLO

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, presenta los siguientes resultados:

1. Las Instituciones Financieras que presentaron negativa de participación en el proceso competitivo fueron las siguientes:

Instituciones Financieras que presentaron negativas de participación	
1.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
2.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

2. La Oferta Calificada que resultó procedente, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fue la presentada por la siguiente Institución Financiera:

No.	Institución Financiera que presentó Oferta Calificada procedente
1.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

Las características financieras de la Oferta Calificada procedente constan en la Evaluación de las Ofertas de la presente acta.

De acuerdo con la Evaluación de las Ofertas, **ninguna Oferta Calificada fue desechada.**

Adjudicación del Financiamiento

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas procedentes, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, junto con los integrantes presentes del Comité, por UNANIMIDAD DE VOTOS, determinaron adjudicar el financiamiento a contratar con el Estado de Durango, a la siguiente Institución Financiera participante, por el monto que se indica a continuación:

1. **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** por un monto de hasta **\$270'000,000.00 (Doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE 28 días) de **0.55% (Cero punto cincuenta y cinco puntos porcentuales).**

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

La Oferta Calificada presentada por **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** por un monto total de hasta \$270'000,000.00 (Doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), es la que cumple con las mejores condiciones de mercado, por ser la que ofrece el costo financiero más bajo.

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** a formalizar el contrato de crédito respectivo, a más tardar el día **24 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Boulevard Felipe Pescador, No. 800, Col. Centro, Victoria de Durango, Durango, *de acuerdo con los términos y condiciones sustanciales del modelo de contrato que se adjuntó a la invitación; reiterándose que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago; asimismo, por lo que hace a la "Obligación de hacer posterior la disposición" establecida en la Oferta Calificada ganadora, dicha obligación deberá ajustarse a las reformas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.* En caso de que **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** no se presente o se niegue a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a las responsabilidades legales procedentes.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN Y DEL FALLO

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las Ofertas Calificadas y Fallo del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
23 DE DICIEMBRE DE 2019

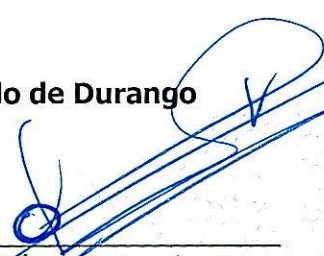
Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta.

Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración


C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal

Hoja de firmas de Acta que contiene la Evaluación de Ofertas Calificadas y el Fallo del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, 23 de diciembre de 2019.